

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>CONSTANCIA DE INGRESOS</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial para que una persona pueda comprobar sus ingresos mensuales o semanales para el beneficio de becas o ayudas gubernamentales.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 52,53 Y 54 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 32 del Bando Municipal 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Ingresos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días hábiles	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	no	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario tenga la necesidad de acreditar la cantidad aproximada de ingresos que percibe por su actividad laboral, y no tenga algún comprobante o documento formal que establezca el total de percepciones e ingresos.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Credencial de elector del trabajador al 200%.		SI	1	Artículo 32 del Bando Municipal 2025.		
2. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, ( en el caso de arrendamiento copia del INE del arrendatario).		SI	1	Ley orgánica de la Administración Pública art. 52, 53 y 54. Código penal federal art. 243, 244, 245, 246 a falsedad de declaraciones judiciales y en		

<p>3. Talón de pago en caso de no tener traer constancia laboral original. En caso de ser comerciante presentar afiliación.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>informes dados a una autoridad Art. 247 y 248 Capítulo VI, variación del nombre o del domicilio Art. 249, Código Penal del Estado de México, Subtitulo cuarto Capítulo I, falsificación de documentos Art. 167, 168, 169, 170 y 170 bis.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitante acude a la sindicatura del H. Ayuntamiento y entrega los requisitos.</li> <li>2.- Personal de Sindicatura, recibe los documentos para su revisión, y emite orden de pago.</li> <li>3.- Solicitante Recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago.</li> <li>4.- Tesorería Cobra, emite factura y devuelve orden de pago con el registro correspondiente por concepto de la constancia.</li> <li>5.- Solicitante regresa a oficina entrega copia de la orden de pago y factura.</li> <li>6.- Personal de Sindicatura, recibe copia de orden de pago y factura e indica al ciudadano el tiempo de entrega.</li> <li>7.- Personal de Sindicatura elabora constancia y se le entrega un borrador al ciudadano para que corrobore sus datos.</li> <li>8.- Se da el visto bueno y se imprime el acta.</li> <li>9.- Se recaban las firmas correspondientes, se pasa para firma y sello de la Síndico Municipal.</li> <li>10.- Se saca copia del acta para que firme de recibido y se entrega al ciudadano el original.</li> <li>11.- Personal de Sindicatura: archiva copia de constancia firmada.</li> </ol>		

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos							
<b>COSTO:</b>	Una UMA		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las instalaciones de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	- Se condona al 50% a personas de la tercera edad o de escasos recursos económicos y se trata de facilitar la recepción de documentos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Sindicatura				Sindicatura				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Jenny Barrera Méndez						
<b>DOMICILIO:</b>	C A L L E :	Avenida Alfredo del Mazo s/n, Colonia Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Chalco Solidaridad.				
<b>C.P.:</b>	56610	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Sábado de 9:00 a 13:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	597 11177		N/A	N/A	<a href="mailto:sindicaturamunicipavchs@gmail.com">sindicaturamunicipavchs@gmail.com</a>			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:		N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?			
RESPUESTA:		Se deberá manifestar con total veracidad, la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, además del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha actividad.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué tipo de trámites me sirve la constancia de ingresos?			
RESPUESTA:		Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?			
RESPUESTA:		Todas aquellas personas que, por su actividad laboral, no reciban un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Constancia de dependencia económica.

ELABORÓ:

MTRA. ADRIANA GLORIA RUEDA FIGUEROA.

VISTO BUENO:

C. JENNY BARRERA MENDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30/06/2025

